

**COMISIÓN DE PROPIEDAD  
Y ESPACIO PÚBLICO**

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
<b>APROBADO:</b>		
<b>NEGADO:</b>		
<b>OBSERVACIONES:</b>		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, con las siguientes consideraciones:

**1.- ANTECEDENTES:**

En sesión ordinaria realizada el 27 de enero de 2016, la Comisión de Propiedad y Espacio Público, analizó el pedido dirigido por la Abg. Sofia Cristina Caiza Palma, con fecha 16 de junio de 2014, a fojas 36, en el que solicita la compra o adjudicación de un lote de terreno de aproximadamente 160 m<sup>2</sup>, predio No. 71486, clave catastral No. 20002-09-004, ubicado en el Sector La Tola, que le perteneció al señor Pablo Vinicio Chasipanta Portilla y que le fue expropiado mediante Resolución de Concejo Metropolitano No. 0572 para destinarlo a mejorar el Parque Itchimbia, petición que la realiza en virtud de haber adquirido los derechos de posesión y propiedad del predio colindante al predio antes mencionado, ubicado en el Barrio La Tola Alta junto al Parque Metropolitano Itchimbia.

**2.- INFORMES TÉCNICOS:**

2.1.- Mediante oficio 0008021 de 29 de diciembre de 2014, a fojas 62, el Ing. Jhofre Echeverría, el Administrador Zonal Centro Manuela Sáenz emite informe técnico, mismo que en su parte pertinente señala:

*"(...) sobre el particular comunico que una vez realizado el procedimiento pertinente esta Administración en función del memorando No. 0359-DGDP-AZC-2014, emite criterio técnico favorable para la adjudicación del citado predio de propiedad municipal".*

2.2.- Mediante oficio No. 0009910 de 29 de septiembre de 2015, a fojas 67, el Ing. Juan Solís Aguayo, Responsable de Gestión Catastral de predios municipales, pone en conocimiento al

Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, que no consta registro catastral alguno de la peticionaria Sofia Cristina Caiza Palma, por lo que no colinda el predio No. 71486 con clave catastral 20002-09-004, de propiedad municipal, conforme el certificado siguiente:

**DATOS DEL TITULAR REGISTRADO EN EL CATASTRO**

<b>NOMBRE DEL TITULAR</b>	MUNICIPIO DEL DISTRITO
<b>O RAZÓN SOCIAL</b>	METROPOLITANO DE QUITO
<b>DOCUMENTOS DE IDENTIDAD No.</b>	1760003410001

**IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE**

<b>CLAVE CATASTRAL</b>	2000209004
<b>NÚMERO PREDIO</b>	71486
<b>PARROQUIA:</b>	ITCHIMBIA
<b>DIRECCIÓN:</b>	SN SIN DEFINIR SIN
<b>ZONA:</b>	Centro
<b>DIRECCIÓN:</b>	Barrio San Miguel, calle s/n

**DATOS DEL INMUEBLE**

<b>SUPERFICIE SEGÚN ESCRITORIO</b>	167,00 m <sup>2</sup>
<b>SUPERFICIE DE TERRENO SEGÚN LEVANTAMIENTO O RESTITUCIÓN:</b>	0 m <sup>2</sup>
<b>SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN:</b>	247,87 m <sup>2</sup>
<b>ÁREA DE CONSTRUCCIÓN CERRADA</b>	247,87 m <sup>2</sup>
<b>ÁREA DE CONSTRUCCIÓN ABIERTA</b>	0 m <sup>2</sup>
<b>FRENTE PRINCIPAL</b>	11,01 m
<b>AÑO DE CONSTRUCCIÓN</b>	1985
<b>DESTINO ECONÓMICO</b>	1 HABITACIONAL

**AVALÚO VIGENTE DEL BIEN INMUEBLE.**

<i>Avalúo del terreno</i>	17.034,00
<i>Avalúo construcciones abiertas</i>	0,00
<i>Avalúo construcciones cerradas</i>	52.317,28
<i>Avalúo de adicionales constructivos</i>	0,00
<i>Avalúo total del bien inmueble</i>	69.351,28

2.3.- Mediante oficio TE-MAT-9480 3132 GG SG 3922 de 24 de noviembre de 2015, a fojas 69, el Ing. Alejandro Larrea Córdova, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, pone en conocimiento del Administrador Zona Centro Manuela Sáenz que el predio en mención se considera indispensable para el mejoramiento de la visibilidad del mirador natural del parque, por lo que no es factible adjudicarlo ni venderlo.

2.4.- Mediante Oficio No. ADJ-00125-4065-014-DMGBI de 15 de diciembre de 2015, a fojas 72, el Ing. Esteban Loayza Sevilla, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles manifiesta lo siguiente:

*“En vista de lo cual y de acuerdo con los informes emitidos por la Dirección Metropolitana de Catastro y de la Administración Zonal Centro, esta Dirección lamenta no dar atención favorable al pedido formulado”.*

**3.- INFORME LEGAL:**





SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

Mediante oficio, referencia expediente procuraduría No. 2014-2292 de 8 de enero de 2016, el Dr. Edison Yépez Vinuesa, Subprocurador Metropolitano, emite su informe legal, el mismo que luego del análisis de las consideraciones jurídicas, en su parte pertinente señala:

*"(...) Con fundamento en la normativa legal citada y considerando los informes técnicos mencionados en los que se determina que el predio es producto de una expropiación adoptada por el Concejo Metropolitano de Quito en sesión pública ordinaria realizada el 12 de febrero de 2004, y que además es destinado a una necesidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, Procuraduría Metropolitana, emite **criterio legal desfavorable** a la solicitud de venta directa del lote de terreno signado con el predio No. 71486, clave catastral No. 20002-09-004, ubicado en el sector del Itchimbia".*

#### 4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Propiedad y Espacio Público, luego de analizar el expediente, en sesión ordinaria realizada el 27 de enero de 2016, luego de revisar los criterios técnicos y legal, en base al artículo 437 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, emite **DICTAMEN DESFAVORABLE** a la petición formulada respecto de la autorización para la compra o adjudicación de un lote de terreno de aproximadamente 160 m<sup>2</sup>, predio No. 71486, clave catastral 20002-09-004, ubicado en el sector La Tola, de propiedad municipal.

Dictamen que la Comisión pone a su consideración y la del Concejo Metropolitano.

Atentamente,



Luis Reina

**Presidente de la Comisión de  
Propiedad y Espacio Público**



Renata Salvador

**Concejala Metropolitana**

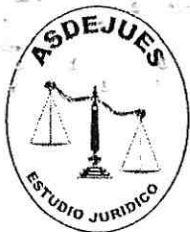


Ivonne Von Lippke

**Concejala Metropolitana**

Adjunto expediente con documentación constante en setenta y cuatro (74) fojas.  
Abg. Mauricio Subía Suárez  
(2015-195917)





ASESORÍA Y DEFENSA JUDICIAL ESPECIALIZADA  
DR. GONZALO CAIZA CH.

SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS: Cocaniguas 227 y Av. 29 de Mayo Esq. Edificio Turismo Zaracay 2do. Piso Ofic. 202  
Sector del Colegio Dante Alighieri – Fono: (02) 2753-884 o al Cel: 0093-355124  
QUITO: Av. 10 de Agosto 646 y Checa Edificio El Gabiano 3er. Piso Ofic. 308, bajando las gradas del Colegio Femenino Espejo, frente al Edificio UCICA fono: (02) 2561-536

SEÑOR DR.  
MAURICIO RODAS  
ALCALDE DEL ILUSTRE DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO:

AB. SOFIA CRISTINA CAIZA PALMA, ecuatoriana, soltera, de 29 años de edad, abogada en libre ejercicio profesional, domiciliada en esta ciudad de Quito, ante usted con el debido respeto comparezco, expongo y solicito:

De la escritura pública de promesa de compra venta que en copia certificada acompaño, su autoridad podrá apreciar que mi persona adquirió legalmente los derechos posesorios y de propiedad transmisibles que les correspondía a mis parientes señores Luis Alfredo, José Enrique, María Agustina, Luis German, Luis Juan y Gonzalo Luis Caiza Chicaiza y también de la señora Blanca Alicia Tapia Caiza como únicos y universales herederos de quien en vida fue mi recordada abuelita señora Luz María Chicaiza, propietaria de un lote de terreno que actualmente se ubica en la parte posterior del inmueble E-732 de la calle Don Bosco e Iquique, sector del Barrio La Tola Alta, junto al parque metropolitano Itchimbia de esta ciudad de Quito.

Pero es del caso, Señor Alcalde, que desde el año 2004 más o menos, el Ilustre Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, contra las propiedades de mi mencionada abuelita actualmente fallecida, de mi padre Dr. Gonzalo Caiza Ch. y del señor Pablo Vinicio Chasipanta Portilla dispuso un procedimiento expropiatorio que hasta la actualidad no se ha llevado a cabo y por ello, mi nombrado padre ha solicitado la reversión de ese procedimiento expropiatorio, por causa del tiempo y la falta de legal cumplimiento del objeto de dicha expropiación; no obstante, al parecer la propiedad que fue del señor Pablo Vinicio Chasipanta Portilla, cuya clave catastral es la No. 170103130205081113 correspondiente al predio No. 71486 de los registros municipales en realidad fue transferida al Ilustre Municipio de Quito de manera legal, pero lo lamentable de esta transferencia es que el referido predio, desde hace unos nueve años atrás y hasta la actualidad se encuentra totalmente abandonada, en proceso de destrucción y lo peor y grave de esta situación ha sido y es la ocupación de personas de malos antecedentes, albergue de delincuentes, consumidores o expendedores de droga, a cuya actividad como colindantes de ese inmueble nos hemos opuesto y buscado por intermedio de las autoridades de policía que nos brinden la ayuda necesaria para eliminar esta clase de gente de mal vivir que atentan permanentemente contra la tranquilidad y el bienestar social del sector.

Precisamente estos hechos son los que me han motivado y me motivan, Señor Alcalde, para comparecer ante su respetable autoridad, conforme lo hago por medio de esta legal petición, para solicitarle, se digne, de ser el caso, se me acepte la compra o adjudicación del lote de terreno de aproximadamente 160,00 metros cuadrados de superficie que fue de propiedad del señor Pablo Vinicio Chasipanta Portilla, en virtud de los hechos que dejo expuestos y principalmente por haber adquirido los derechos de posesión y propiedad líneas atrás indicados, lo que me convierte en colindante preferente para una gestión de esta naturaleza, para que adquirida que sea esta propiedad actualmente municipal pueda contribuir con el ornato y la prosperidad del sector, desde luego con la readecuación y mejoras que podría introducir.

Para la procedencia de mi petición me permito acompañar en copias simples lo principal de lo actuado en el proceso de expropiación al cual me he referido referencialmente líneas atrás.

De ser necesario será notificado en el casillero judicial No. 5685 instalado en el edificio de los juzgados de esta ciudad de Quito, correo electrónico [asdejues\\_dr.gcaiza@hotmail.com](mailto:asdejues_dr.gcaiza@hotmail.com) asignados al Dr. Gonzalo Caiza Ch. profesional a quien autorizo para que a mi nombre y en mi representación firme los escritos y cumpla las diligencias necesarias en la defensa de esta legal petición.

Firmo con mi abogado defensor.

  
DR. GONZALO CAIZA CH.  
ABOGADO MAT. 5489 CAP

  
AB. S. CRISTINA CAIZA P.  
ABOGADAMAT.17-841-2012

TRIBUTA  
P. 5518  
36



ASESORIA Y DEFENSA JUDICIAL  
DR. GONZALO CAIZA CH.

SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS: Cocaniguas 227 y Av. 29 de Mayo Esq. Edificio Turismo Zaracay 2do. Piso Ofic. 212  
Sector del Colegio Dante Alighieri - Fono: (02) 2753-884 o al Cel: 093-355124  
QUITO: Av. 10 de Agosto 646 y Checa Edificio El Gabiano 3er. Piso Ofic. 308, bajando las gradas del Colegio Fernando Espejo,  
frente al Edificio UCICA Fono: (02) 2561-536

SEÑOR DR.  
MAURICIO RODAS  
ALCALDE DEL ILUSTRE DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO:

AB. SOFIA CRISTINA CAIZA PALMA, abogada en libre ejercicio profesional, dentro del trámite N° 01556-2014 ante usted con el debido respeto expongo y solicito:

I

Adjunto al presente escrito fotos actuales del predio N° 71486 ubicado en la calle Iquique y escalitas Don Bosco N° E7-40 perteneciente al Ilustre Municipio de Quito, en el cual se puede apreciar lo lamentable de este predio que al pasar mas o menos unos 10 años y hasta la actualidad se encuentra totalmente abandonado y en proceso de destrucción y lo peor y grave de esta situación ha sido y es la ocupación de personas de malos antecedentes, albergue de delincuentes, consumidores o expendedores de droga, conforme su autoridad puede apreciar.

II

Futuras notificaciones las recibiremos en el casillero judicial N° 5685 o al correo electrónico [asdejues\\_dr.gcaiza@hotmail.com](mailto:asdejues_dr.gcaiza@hotmail.com) asignados a nuestras personas Dr. Gonzalo Caiza Ch y Abogada Sofía Cristina Caiza Palma.

Ruego atención en la forma solicitada.

SOELA CRISTINA CAIZA  
ABOGADA MAT 17-2012-841.F.A.P

ASISTENTE  
CINCO  
35



0008021

DESPACHADO 29 DIC 2014



Administración Zonal  
"Manuela Sáenz" (Centro)

J. AGUIRRE

*[Handwritten signature]*  
31/12-2014

Quito, 20 de Diciembre del 2014

Economista  
Gustavo Chiriboga Castro  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION DE BIENES INMUEBLES**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
Presente.

De mi consideración.

Adjunto al presente sírvase encontrar un expediente compuesto por sesenta y un fojas útiles que guarda relación con el oficio No.ADJ-00125-3060-014 DMGBI, respecto al pedido formulado por la Señora CAIZA PALMA-SOFIA-CRISTINA, quien solicita la adjudicación o venta del inmueble municipal signado con clave catastral: 20002-09-004, predio No. 71489, ubicado en el sector del Itchimbía, sobre el particular comunico que una vez realizado el procedimiento pertinente esta Administración en función del memorando No. 0359-DGPD-AZC-2014, emite criterio técnico favorable para la adjudicación del citado predio de propiedad municipal.

Sin otro particular y segura de contar con su apoyo, me suscribo.

Atentamente

*[Handwritten signature]*  
Ing. Jhoire Echeverría  
Administrador Zonal Centro "Manuela Sáenz"

Dirección de Gestión del Territorio		
Elaborado por:	Arq. Ma. Fernanda Larrea	<i>[Handwritten initials]</i>
Revisado por:	Dra. Yleana Wery	<i>[Handwritten initials]</i>

*[Handwritten notes]*  
SESOX  
627

JORGE A.



Ingeniero  
Esteban Loayza Sevilla  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE  
GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES**  
Presente

0009910

29 SEP 2015

Señor Director:

Con oficio N° ADJ-00125-0293-014-DMGBI, de enero 23 de 2015, ingresado en esta Dirección con Ticket Gdoc: 2014-165809, la Dirección de Gestión Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, en lo referente al pedido presentado por el señora **CAIZA PALMA SOFIA CRISTINA**, quien requiere la adjudicación de un área de terreno o se le venda el terreno municipal cuya referencia es la clave catastral N° 20002-09-004 geoclave 170103130205081, predio N° 71486, ubicada en la Escalinata Don Bosco E-740, sector La Tola Baja, parroquia Itchimbía, solicita determinar gráficamente y magnéticamente la propiedad de la recurrente, con clave catastral y N° de predio, se determine si la peticionaria es o no colindante al predio municipal, se determine según el catastro, si el área solicitada constituye una faja o lote y se verifique en el sitio los linderos del inmueble en referencia y se remita los datos técnicos y avalúo del área de posible adjudicación, o para cada uno de sus colindantes o convocar a remate en subasta pública.

La Dirección Metropolitana de Catastro (DMC), informa lo siguiente:

- Una vez revisado los archivos correspondientes de esta Dirección, la DMC manifiesta que la señora Caiza Palma Sofía Cristina, no consta registro catastral alguno dentro del Distrito Metropolitano de Quito; razón por lo cual no colinda con el área solicitada.
- La referida área, se encuentra registrado en el catastro a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, clave catastral N° 20002-09-004, predio N° 71486, área de terreno 167,00 m<sup>2</sup>, conforme consta a la fecha en la siguiente ficha catastral y graficación tomada en el sistema SIREC\_Q.

Datos del titular registrado en el catastro			
Nombre o Razón Social		MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	
Documentos de identidad N°		1760003410001	
Identificación y ubicación del bien inmueble			
Clave Catastral		2000209004	
Número Predio		71486	
Ubicación	Parroquia:	ITCHIMBIA	
	Dirección:	SN SIN DEFINIR S/N	
Clase		URBANO	
Datos del bien inmueble			
Denominación			
Derechos y Acciones		NO	
Superficie de terreno según escritura		167,00	m <sup>2</sup>
Superficie de terreno según levantamiento o restitución		0,00	m <sup>2</sup>
Superficie de construcción		247,87	m <sup>2</sup>
Área de Construcción Cerrada		247,87	m <sup>2</sup>
Área de Construcción Abierta		0,00	m <sup>2</sup>
Frente principal		11,01	m
Local Principal	Año de construcción	1985	
	Destino Económico	1 HABITACIONAL	
Avalúo vigente del bien inmueble			
Avalúo del terreno		17.034,00	
Avalúo Construcciones Abiertas		0,00	
Avalúo Construcciones Cerradas		52.317,28	
Avalúo de adicionales constructivos		0,00	
Avalúo total del bien inmueble		69.351,28	

ef

6.X.2015

330 SEP 2015

67  
SESATA  
10:44  
L.P.G.




- El área solicitada en adjudicación, constituye un lote y que fue producto de una expropiación según información que se describe a continuación:

El Concejo Metropolitano de Quito en sesión pública ordinaria realizada el 12 de febrero del 2004, según informe N° IC-2004-033, resolvió declarar de utilidad pública, con fines de expropiación total de los inmuebles de propiedad de los señores Chasipanta Portilla Pablo Vinicio y Otro (Área N°1), ubicado en la calle Iquique y Escalinata Don Bosco N° E7-40, sector La Tola, requeridos por la Municipalidad para destinarlos a mejorar la visibilidad del mirador natural del Parque Itchimbía.

Atentamente,

  
Ing. Juan Solís Aguayo  
**RESPONSABLE GESTIÓN CATASTRAL  
PREDIOS MUNICIPALES**

Elaborado por	Sr. Mario Tamayo Osejo Servidor Municipal	24-09-2015	
Editado por	Lic. Esthela Jara A. Servidora Municipal 7		
Referencia Interna	<b>N° 01929-GCPM-15</b>		
Ticket Gdoc	N° 2014-165809		

66  
SEBANTA  
7  
SELS



Dir. Ho. Fen. Pastoreo  
27-11-15



Quito, 20 NOV. 2015

24 NOV 2015

HR: TE-MAT-9480

3132 GG

SG

3922

Ingeniero  
Jhofre Echeverría  
Administrador Zona Centro Manuela Sáenz  
Dirección: Calle Chile Oe3-17 y calle Guayaquil  
Teléfono: 3952-300

De mi consideración:

En atención al oficio No. 7462 ingresado a la EPMMOP con hoja de Ruta No. TE-MAT 9480, en el cual se solicita se informe si la EPMMOP tiene previsto realizar algún proyecto en el predio No. 71486 con clave catastral No. 20002-09-001, al respecto informo que el predio en mención fue expropiado por ser parte de las condiciones necesarias para el desarrollo del Parque Itchimbía, gráficamente este predio se considera indispensable para mejoramiento de la visibilidad del mirador natural del parque, por lo cual no es factible adjudicarlo ni venderlo.

Atentamente,

Ing. Alejandro Larrea Córdova  
Gerente General

Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

0040125



REGISTRO  
MUNICIPIO DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO  
ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SÁENZ

Elaborado por:	Ing. Lorena Izurieta Z.	
Aprobado por:	Msc. Mónica Donoso G.	
Fecha:	16/11/2015	

TRÁMITE N°

25 NOV. 2015 HORA

ASIGNADO A: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_ Telf.: \_\_\_\_\_

Céd./Ruc.: \_\_\_\_\_ Dir.: \_\_\_\_\_

Adjunto: Antecedente en 13 fojas  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL  
ZONA CENTRO "MANUELA SÁENZ"  
COORDINACIÓN DE GESTIÓN Y CONTROL

Fecha: 27 NOV. 2015 Hora: 9:00  
Recepción: Somy

69

Por 27-11-2015

2292-2014



Administración General

Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio No.ADJ-00125-4065-014-DMGBI  
Quito, 15 de diciembre del 2015

Doctor  
Gastón Velásquez  
**PROCURADOR METROPOLITANO DE QUITO**  
Presente.-

De mi consideración:

En atención al expediente No. 2292-2014 del 11 de julio del 2014, que se cursa con el comprobante de trámite No. ADJ-00125-2014, adjunto al cual la Procuraduría Metropolitana, nos remite el pedido presentado por la señora **CAIZA PALMA SOFIA CRISTINA**, quien solicita se le adjudique o se le venda el terreno municipal ubicado en el sector La Tola, referencia clave catastral No. 20002-09-004 y predio No. 71486, me permito informarle lo siguiente:

Con oficio N° 0008021 del 29 de diciembre de 2014, la Administración Zonal Centro manifiesta que una vez realizado el procedimiento pertinente y en función del memorando N° 0359-DGPD-AZC-2014, emite criterio técnico favorable para la adjudicación del citado predio de propiedad municipal.

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° 0009910 del 29 de septiembre del 2015, emite el criterio técnico respecto del predio requerido en adjudicación o venta, en el que señala en la parte pertinente que la peticionaria no consta registro catastral alguno dentro del Distrito Metropolitano de Quito, razón por lo cual no colinda con el área solicitada.

Además señala que el área solicitada en adjudicación, constituye un lote y que fue producto de una expropiación según IC-2004-033, requerido por la Municipalidad para destinarlo a mejorar la visibilidad del mirador natural del Parque Itchimbia.

La Administración Zonal Centro con oficio N° 0008049 de 01 de diciembre del 2015, manifiesta que no es factible adjudcarlo ni venderlo el referido predio ya que el indispensable para el mejoramiento de la visibilidad del mirador natural del parque y remite una copia del oficio N° MAT-9480 3132GG SG3922 remitido por la EPMMOP.

En vista de lo cual y de acuerdo a los informes emitidos por la Dirección Metropolitana de Catastro y de la Administración Zonal Centro, esta Dirección lamenta no dar atención favorable al pedido formulado.

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines consiguientes.

Atentamente,

Esteban Loayza Sevilla  
**Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles**

Adjunto documentación, en setenta y un fojas útiles, originales

Elaborado por:	Ing. Jorge Aguirre M.
Tramite:ADJ-00125-2014	Fecha-10/12/2015
Ticket Gdoc 2014-165809	



6 DIC - 2015 - 195917

72



Pasa para  
Comisión

Sesión 27-01-2016 CODOC: 2015-195917



L.H

SECRETARÍA GENERAL CONCEJO METROPOLITANO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
	HORA: 08 ENE 2016 16:02
QUITO ALCALDÍA	FIRMA RECEPCIÓN: <i>TR</i>
	NÚMERO DE HOJA: 72h

PROCURADURIA  
METROPOLITANA

*Comisión Propiedad y  
Fiscal Pública*  
Referencia Expediente No. 2014-2292

08 ENE 2016

*08/01/2016*

Doctor  
Mauricio Bustamante Holguín  
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**  
Presente.-

De mi consideración:

De conformidad con la Resolución A004 de 12 de febrero de 2015 y delegación efectuada por el Procurador del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante memorando No. 02 de 26 de febrero de 2015, quien suscribe es competente; en calidad de Subprocurador Metropolitano (E) para emitir el siguiente informe legal:

**ANTECEDENTES:**

Mediante oficio S/N ingresado en la Alcaldía Metropolitana con tramite No. 001556 de 16 de junio de 2014, la señorita Ab. Sofia Cristina Caiza Palma, solicita la compra o adjudicación de un lote de terreno de aproximadamente de 160 metros cuadrados de superficie, predio No.71486 con clave catastral No. 20002-09-004, que le perteneció al señor Pablo Vinicio Chasipanta Portilla y que le fue expropiado mediante Resolución de Concejo Metropolitano No. 0572 para destinarlo a mejorar el Parque Itchimbia, petición que la realiza en virtud de haber adquirido los derechos de posesión y propiedad del predio colindante al predio antes mencionado, ubicados en el Barrio La Tola Alta junto al Parque Metropolitano Itchimbia.

**INFORMES TÉCNICOS:**

1. Mediante oficio No. 0008021 de 29 de diciembre de 2014, la Administración Zonal Centro Manuela Sáenz, manifiesta que una vez realizado el procedimiento pertinente, emite criterio técnico favorable para la adjudicación del predio No. 71486, ubicado en el sector del Itchimbia, solicitado por la señora Sofia Cristina Caiza Palma.
2. Mediante oficio No. 0009910 de 29 de septiembre de 2015, la Dirección Metropolitana de Catastro, a través del Ing. Juan Solís Aguayo, Responsable de Gestión Catastral de Predios Municipales, pone en conocimiento al Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, que de la peticionaria, la señora

Sofía Cristina Caiza Palma, **NO** consta a su nombre registro catastral alguno dentro del Distrito Metropolitano de Quito, razón por la cual no colinda con el área solicitada; y, que la referida área, se encuentra registrado en el catastro a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, ya que el área solicitada constituye un lote que fue producto de una expropiación adoptada por el Concejo Metropolitano de Quito en sesión pública ordinaria realizada el 12 de febrero de 2004, para destinarlo a mejorar la visibilidad del mirador natural del Parque Itchimbia.

3. Mediante oficio No. TE-MAT-9480 3132 GG SG 3922 de 24 de noviembre de 2015, el Ing. Alejandro Larrea Córdova, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, pone en conocimiento del Administrador Zona Centro Manuela Sáenz, lo siguiente: “...que el predio en mención fue expropiado por ser parte de las condiciones necesarias para el desarrollo del Parque Itchimbia, gráficamente este predio se considera indispensable para mejoramiento de la visibilidad del mirador natural del parque, por lo cual no es factible adjudicarlo ni venderlo”.
4. Con oficio No. 0008049 de 1 de diciembre de 2015, el Ing. Jhofre Echeverría, Administrador Zona Centro “Manuela Sáenz”, pone en conocimiento del Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles el oficio No. TE-MAT-9480 3132 GG SG 3922 de 24 de noviembre de 2015 emitido por la EPMOP en la que manifiesta que no es factible adjudicar o vender el predio No. 71486.
5. Con oficio No. ADJ-00125-4065-014-DMGBI de 15 de diciembre de 2015, el Ing. Esteban Loayza Sevilla, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, manifiesta que en relación a los informes emitidos por la Dirección Metropolitana de Catastro y de la Administración Zonal Centro, lamenta no dar atención favorable al pedido formulado por la Ab. Sofía Cristina Caiza Palma.

#### **BASE LEGAL:**

1. El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el artículo 437 literal a) manifiesta:

*“Art. 437.- Casos en los que procede la venta.- La venta de los bienes de dominio privado se acordará en estos casos:*

*a) Si no reportan provecho alguno a las finanzas de los gobiernos autónomos descentralizados o si el provecho es inferior al que podría obtenerse con otro destino. No procederá la venta, sin embargo cuando se prevea que el bien deberá utilizarse en el futuro para satisfacer una necesidad concreta del gobierno autónomo descentralizado;”(Énfasis añadido).*

#### **ANÁLISIS Y CRITERIO LEGAL:**

Con fundamento en la normativa legal citada y considerando los informes técnicos mencionados, en los que se determina que el predio es producto de una expropiación adoptada por el Concejo Metropolitano de Quito en sesión pública ordinaria realizada el

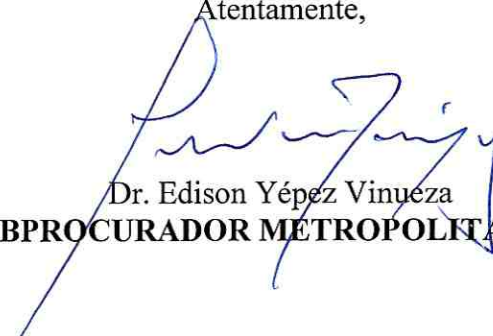




**PROCURADURIA  
METROPOLITANA**


12 de febrero de 2004, y que además es destinado a una necesidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, como es el mejoramiento de la visibilidad del mirador natural del parque Itchimbia, Procuraduría Metropolitana, emite **criterio legal desfavorable** a la solicitud de venta directa del lote de terreno signado con el predio No. 71486, clave catastral No. 20002-09-004, ubicado en el sector del Itchimbia.

Atentamente,

  
Dr. Edison Yépez Vinueza

**SUBPROCURADOR METROPOLITANO (E)**

Adj. expediente completo (72)

	Nombres	Fecha	Firma/sumilla
Elaborado por:	Alin Acevedo	29-125-2015	
Revisado por:	Carlos Guerrero		